



# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ARTICULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Núm. 2.076

#### Dirección general de Enseñanza profesional y técnica

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso de traslación una plaza de Profesor de término con destino a las enseñanzas de Anatomía artística y Dibujo del natural en movimiento, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santiago.

Correspondiendo dicha plaza al turno de concurso de traslación, sólo podrán tomar parte en él los Profesores de término que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad, asignatura igual a la vacante, según dispone el párrafo 5.º del artículo 24 del Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910.

También podrán tomar parte los Profesores de término interinos comprendidos en la Real orden de 2 de Enero de 1917 que reúnan las condiciones que en la misma se exigen.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio, en el improrrogable plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse ade-

más en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y, por medio de edictos, en las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Director general, José Cebada. («Gaceta» del 12 de Mayo de 1933.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Núm. 2.075

#### Dirección general de administración

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y en virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por las respectivas Corporaciones municipales los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 6 de Mayo de 1933.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: Yeste, con Ramiro Ortega Torrente, Secretario de Montijo (Badajoz).

Idem de Córdoba: Montoro (segundo nombramiento), D. Francisco Jimeno Rico, Secretario de Priego.

Idem de Pontevedra, Tomiño, don Servando Martínez Leiro, Secretario de Meaño.

Idem de Valladolid: Peñafiel, don Jacobo Sierra Ruiz, Secretario de Olmedo.

(«Gaceta» del 12 de Mayo de 1933).

### Gobierno Civil

DE LA

### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.087

El Sr. Presidente del Jurado Mixto del Trabajo Rural de Córdoba, en oficio fecha 13 del actual, me comunica lo siguiente:

«Visto por esta Presidencia las erratas sufridas en la publicación de las Bases del Trabajo Rural y a fin de evitar torcidas interpretaciones, hace resaltar:

1.º Que el párrafo segundo de la Base tercera, ha de quedar entendido en la siguiente forma: «En todos aquellos casos que por la índole del trabajo se requieran obreros especializados, podrán los patronos hacer uso de personal ajeno al término municipal de donde radique la finca, siempre que en él no existan obreros de esta clase o condición».

2.º Que en las tarifas bajo el título de recolección de cereales se lee: «jornal de piqueros y resuros», debiendo leerse: «jornal de piqueros y raspeos, seis cincuenta».

3.º Bajo el título de Recolección de aceitunas, se dice: «vareadores de aceituna, seis treinta» siendo el título «verdeadores».

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento del gremio, a los efectos procedentes.

Córdoba 15 de Mayo de 1933.—El Gobernador Civil, MANUEL M.ª GONZÁLEZ LÓPEZ.

Circular núm. 2.088

El Ilmo. Sr. Subdirector de la Dirección General de la Reforma Agraria, en oficio fecha 13 del actual me comunica lo siguiente:

Excmo. Sr.: Por Orden de 12 de Mayo de los corrientes publicada en la «Gaceta» de 13 del actual se dispone la convocatoria de elecciones para la designación de los Vocales que han de constituir el Jurado Mixto de la propiedad Rústica de Córdoba, y para que llegue a conocimiento de las entidades y personas interesadas, esta Subdirección ruega a V. E. disponga la inmediata publicación de dicha Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia de su digno mando; teniendo en cuenta que el plazo termina el día 25 del actual.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Córdoba 15 de Mayo de 1933.—El Gobernador Civil, Manuel María González López.

Circular núm. 2.089

El Ilmo. Sr. Subdirector de la Dirección General de la Reforma Agraria, en oficio fecha 13 del actual me comunica lo siguiente:

Excmo. Sr.: Por Orden de 12 de Mayo de los corrientes publicada en

la "Gaceta" de 13 del actual se dispone la convocatoria de elecciones para la designación de los Vocales que han de constituir el Jurado Mixto de la propiedad Rústica de Hinojosa del Duque, y para que llegue a conocimiento de las entidades y personas interesadas, esta Subdirección ruega a V. E. disponga la inmediata publicación de dicha Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia de su digno mando; teniendo en cuenta que el plazo termina el día 25 del actual.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Córdoba 15 de Mayo de 1933.—  
El Gobernador Civil, *Manuel María González López*.

Circular núm. 2.090

El Ilmo. Sr. Subdirector de la Dirección General de la Reforma Agraria, en oficio fecha 13 del actual me comunica lo siguiente:

Excmo. Sr.: Por Orden de 12 de Mayo de los corrientes publicada en la "Gaceta" de 13 del actual se dispone la convocatoria de elecciones para la designación de los Vocales que han de constituir el Jurado Mixto de la propiedad Rústica de La Rambla, y para que llegue a conocimiento de las entidades y personas interesadas, esta Subdirección ruega a V. E. disponga la inmediata publicación de dicha Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia de su digno mando; teniendo en cuenta que el plazo termina el día 25 del actual.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Córdoba 15 de Mayo de 1933.—  
El Gobernador Civil, *Manuel María González López*.

Circular núm. 2.091

El Ilmo. Sr. Subdirector de la Dirección General de la Reforma Agraria, en oficio fecha 13 del actual me comunica lo siguiente:

Excmo. Sr.: Por Orden de 12 de Mayo de los corrientes publicada en la "Gaceta" de 13 del actual se dispone la convocatoria de elecciones para la designación de los Vocales que han de constituir el Jurado Mixto de la propiedad Rústica de Bujalance, y para que llegue a conocimiento de las entidades y personas interesadas, esta Subdirección ruega a V. E. disponga la inmediata publicación de dicha Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia de su digno mando; teniendo en cuenta que el plazo termina el día 25 del actual.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Córdoba 15 de Mayo de 1933.—  
El Gobernador Civil, *Manuel María González López*.

Núm. 2.137

#### Sección provincial de la Administración Local

Transcurrido con exceso el plazo señalado en mi circular inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 93, correspondiente al día 19 de Abril último, para que las respec-

tivas Alcaldías remitan a la Sección provincial de la Administración local, la cuenta de la liquidación del presupuesto de 1932 acompañada de los documentos que en la misma circular se mencionan, sin que todavía se hayan recibido la de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por la presente se les requiere para que, dentro del último e improrrogable plazo de cinco días naturales, remitan los expresados documentos, porque de lo contrario les impondré las multas máximas autorizadas por las disposiciones vigentes, con las cuales quedan apercibidos, y sin perjuicio de exigirles la responsabilidad en que incurran por desobediencia.

Córdoba 15 de Mayo de 1933.—  
El Gobernador Civil, *Manuel María González López*.

Almedinilla, Blázquez, Conquista, Encinas Reales, Espiel, Fuente la Lancha, Fuente Palmera, Guijo, Hinojosa del Duque, Iznájar, Montalbán, Monturque, Nueva Carteya, Obispo, Pedro Abad, Pedroche, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Torrecampo, Valsancos, Villaharta, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Viso y Zuheros.

## Ayuntamientos

MONTORO

Núm. 2.077

Don Diego Olaya Pabón, Alcalde-Presidente de la Comisión Especial Gestora para conjurar el paro forzoso de esta ciudad.

Hago saber: Que conforme al artículo ciento sesenta y uno del Estatuto municipal y al Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, se sacan en pública subasta las obras de construcción del alcantarillado del Arroyo Domingo de Lara de esta población, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de estas Casas Consistoriales, de doce a doce y media del día tres de Junio próximo, bajo el tipo de diez y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas once céntimos, a que asciende el importe del presupuesto de aludidas obras.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión, designado por la misma, y del Secretario de esta Comisión.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), se ajustarán al modelo inserto al final y el contrato en su caso a las condiciones que aparecen fijadas en los pliegos que obran en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Para tomar parte en la licitación es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro y acompañar con la proposición la cédula personal del postor y el resguardo de haberse constituido por este en las Arcas municipales, como depósito provisional, la cantidad de noventa y dos pesetas noventa céntimos, o sea el cinco por ciento del tipo señalado para la subasta. El expresado depósito provisional se convertirá por el rematante en fianza definitiva elevándolo a

la cantidad de mil novecientos ochenta y cinco pesetas ochenta y un céntimos, dentro de los diez días siguientes al en que se comunique la adjudicación de la subasta.

Los pliegos que contengan las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el reverso "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del alcantarillado del Arroyo Domingo de Lara, de esta ciudad" al Presidente de la mesa durante la media hora marcada al principio, no admitiéndose más proposiciones que aquellas que sean por el tipo fijado o en baja del mismo, adjudicándose el remate provisionalmente al autor que ofrezca mayor rebaja.

Si entre los admitidos hubiese dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación verbal, durante el término de quince minutos, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Conforme al número diez del artículo sexto del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, se hace constar que el acuerdo y condiciones de la subasta se han hecho públicos durante el plazo de cinco días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Montoro once de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Diego Olaya.

MODELO DE PROPOSICION  
(En papel de la clase sexta, de cuatro pesetas cincuenta céntimos)

Don..... vecino de..... como acredita con la cédula personal de la tarifa ..... clase ..... número ..... expedida en ..... con fecha ..... que acompaño, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones referentes a las obras de construcción de alcantarillado del arroyo Domingo de Lara de esta población se obliga y comprometo a realizar dichas obras con sujeción estricta a los pliegos mencionados por la suma de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

VILLARALTO

Núm. 2.092

Don Juan Valverde Torrico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo habido postores en la subasta de la mula que se anunció en el BOLETIN OFICIAL número 93, se verificará una segunda el día siguiente al que haga cinco hábiles después de publicado este anuncio, siendo el precio del semoviente el de cincuenta pesetas.

Villaralto nueve Mayo mil novecientos treinta y tres.—Juan Valverde.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 1.653

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno durante el tercero y cuarto trimestres del ejercicio de 1932, que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y segundo núme-

ro 10 del Reglamento de Funcionarios municipales.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 4  
Presidencia del señor Alcalde accidental don Francisco Serena Jara.  
Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que a las comunicaciones y publicaciones oficiales se les de el debido cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 11  
Presidencia del señor Alcalde accidental don Francisco Serena Jara.  
Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Aprobar definitivamente el suplemento de crédito acordado en la sesión del día 6 de Junio pasado por la cantidad de 182 pesetas para atender a los pagos de la contribución mobiliaria.

Se aprobaron las cuentas de Depositaria del segundo trimestre del ejercicio actual por mayoría con los votos en contra de los Concejales don Juan José Dueñas Gala y don Manuel Cantón López, fundándose en que no veían clara la firma del Depositario.

Sesión ordinaria del día 18  
Presidencia del señor Alcalde accidental don Francisco Serena Jara.  
Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior, y que se dieran cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales.

Se acordó se solicite por la Alcaldía la participación correspondiente de la Patente Nacional de automóviles.

Por unanimidad se aprobó la cuenta del Presidente de la Junta de Plagas del campo por los gastos del acotamiento de los terrenos infectados y que asciende a 32'50 pesetas.

Se aprobó la distribución de fondos municipales correspondientes al mes actual.

Anular por mayoría la creación de una beca para alumnos pobres con los votos en contra de los Concejales don Juan José Dueñas Gala y don Manuel Cantón López.

A petición del Concejale don Manuel Cantón López, se acordó fijar las bases a que han de atenerse los panaderos de la localidad para la venta del pan.

Se denegó la petición por mayoría del Concejale don Juan José Dueñas Gala, sobre que se le comunique a los panaderos las bases acordadas sobre las bases de la venta del pan fundándose en que pueden solicitarlo por certificación del señor Alcalde.

Sesión ordinaria del día 25  
Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:  
Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que a las comunicaciones y publicaciones oficiales se les de el debido cumplimiento.

Se nombró comisionado al señor Alcalde para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Se autorizaron créditos por valor de 32 pesetas para cumplimentar lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil y aceptar íntegramente lo mandado por la citada autoridad en orden telegráfica.

Que para la designación de comisión de obreros se dirija comuni-

cación a las tres agrupaciones políticas de esta localidad para nombrar un obrero de cada una de ellas.

Para la de patronos, que ellos designen libremente su representación.

Que las obras más necesarias en la población eran: un edificio para escuelas nacionales, carretera al Cementerio nuevo, reparación del camino vecinal de este pueblo a la estación de Granjuela, construcción de las carreteras de Los Blázquez a la Peraleda y Fuente Obajuna, traida de aguas del Pozo Nuevo, teléfono público y casa cuartel de la Guardia civil.

Se nombró una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y los señores Concejales don Demetrio Jara Molina y don Tomás Molina Granados, para que propongan al Ayuntamiento este a su vez a la Sección provincial de economía el precio a que ha de venderse la carne de hebra.

Se fijaron las condiciones químicas que han de reunir el pan para su venta y también la harina, y su exposición al público.

Hay una diligencia en la que dice que el día primero de Agosto no se celebró la sesión ordinaria por falta de número legal de Concejales.

#### MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 10 en segunda convocatoria

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que a las comunicaciones oficiales se diera el debido cumplimiento.

Adherirse a la proposición del señor Alcalde de Villa de los Infantes (Ciudad Real) sobre supresión de sueldos de Farmacéuticos titulares.

Estar conforme con la proposición del señor Alcalde de Belalcázar sobre que en la nueva ley municipal se le asigne sueldo a los Alcaldes de las poblaciones mayores de 4.000 habitantes.

Se acordó solidarizarse con lo propuesto por el señor Alcalde de Belmez para que en la nueva ley municipal se faculte a los Ayuntamientos para organizar los servicios benéficos con arreglo a sus necesidades.

Por unanimidad se acordó que se adquiriera un libro de matrimonio Civil para enviarlo al Juzgado municipal.

Se acordó requerir a los deudores de la Caja de Seguros y Ahorros de Andalucía Occidental para que hagan efectivos las deudas para el día 30 de Septiembre incurriendo en apremio en caso contrario.

Fue aprobada una cuenta de don Diego Esquinas Murillo por los portes del material de escuelas y que asciende a 3'55 pesetas.

A favor del señor Alcalde otra cuenta por un viaje a la capital para hacer entrega de los reclutas que importa 40 pesetas.

Se acordó suscribirse a la revista titulada "Economía y Técnica Agrícola".

Fue denegada la proposición del señor Alcalde sobre el traslado de la feria a la Avenida de Alcalá Zamora.

A propuesta de la Comisión nombrada el día 25 en sesión ordinaria se acordó fijar el precio de la carne en 2'40 pesetas el kilogramo.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que se de el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales.

Aprobar por unanimidad la proposición de ley del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla sobre el proyecto de ley pacifista.

Se acordó librar la cantidad de 4'50 pesetas a favor del obrero don Manuel Vargas por un jornal barriendo la plaza pública.

Se acordó solicitar del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda un delegado que se encargue de la confección del repartimiento de utilidades y que las dietas y gastos fueran a cargo de los miembros de la Junta del Repartimiento.

Protestar enérgicamente contra el movimiento monárquico del día 10 de Agosto en Sevilla.

Se concedió doce días de permiso al Guardia municipal don Aurelio Ollero Benavente para asistir al balneario de Fuencaliente por prescripción facultativa.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que se de el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas.

Se fijó la cantidad total a distribuir en el Repartimiento de utilidades de 43.272'31 pesetas para el ejercicio actual.

Se le concedió un socorro de 15 pesetas a la pobre de beneficencia doña Dorotea Esquinas Barba para marchar a Villaharta a tomar las aguas.

Se acordó librar la cantidad de 5'50 pesetas a favor de don Jerónimo Navas Mohedano por el alquiler de una caballería para reconocer el término.

Se aprobó la distribución de fondos municipales del presente mes.

Que se reúna el Ayuntamiento el día 24 del actual para empezar las discusiones del proyecto del presupuesto para el ejercicio de 1932.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Quedó aprobado el proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1933 y que se anuncie al público por el término de ocho días.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que se den el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales.

Se aprobó una factura de la Casa Bayer y Hermanos por un libro registro de matrimonios civiles por importe de 12'25 pesetas.

Otra a favor de doña Julia Calderón por dos jornales banquendo en la casa cuartel que asciende a 6'50 pesetas.

Otra a favor de doña Felicita Esquinas Barba de pesetas 0'35 por los accesorios para la instalación del cuadro del Excmo. Sr. Presidente de la República.

Otra a favor de don Abel Manchado por pesetas 24 para el marco del Excmo. Sr. Presidente de la República.

Conceder una gratificación especial al peatón cartero de pesetas 125.

Se acordó habilitar un crédito de 525 pesetas para la adquisición de un inmueble sito en la calle Escambrón, propiedad de don Manuel Santaren Serena.

Que se pidan proyectos totalizados a los maestros albañiles para la construcción de edificios escolares y casa habitación de los maestros nacionales.

Que se empiece los trabajos en la laguna de la Moheda.

Que se libere la cantidad de 25 pesetas a favor del Sr. Alcalde por un viaje oficial a Pueblonuevo del Terrible acompañado del Sr. Secretario.

#### MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que se den a las comunicaciones y publicaciones oficiales el debido cumplimiento.

Se aprobaron las siguientes facturas:

A favor de doña Julia Calderón Avila, una por veintiocho jornales blanqueando, y los materiales invertidos en la limpieza de la casa cuartel que asciende a 93'30 pesetas.

De 1'20 pesetas a favor de don José Moreno Camacho por media fanega de cal para amojonar los terrenos infectados de langosta.

A don Angel Zamorano Esquinas, 24 pesetas por la limpieza de la fuente pública.

A don Manuel Monterroso 4 pesetas por un jornal limpiando la vía pública.

A don Agustín Sanz, 2 pesetas por medio jornal limpiando la plaza pública.

A don Alejandro Granado por media fanega de cal, 1'20 pesetas para la limpieza de la fuente pública.

A Manuel Castillejo por los jornales y materiales empleados en la reparación de la casa cuartel, por 37'20 pesetas.

A Valerio Serena Jara, 10 pesetas por dos jornales limpiando el retrete de la casa cuartel.

A favor de don Julián Navas, pesetas 12'50 por una obrada de carro retirando escombros de la vía pública.

Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes.

Que se adquieran los materiales necesarios para la reparación del Cementerio municipal.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que se de el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones recibidas.

Se acordó adherirse a la invitación que hace la Unión de Municipios sobre la Asamblea Municipalista de la Coruña.

Que el importe del reintegro del poder administrativo para el cobro de las láminas de Propios fuera a cargo de los deudores morosos al pago de los préstamos hechos con los créditos del Instituto Nacional de Previsión.

Que se libere la cantidad de 6'15 pesetas a favor de don Eustaquio Cabezas Gala por el blanqueo de la fachada de la Casa Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 19  
Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Se acordó dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales.

Fue aprobada una factura a favor de don Leoncio Murillo Trujillo de pesetas 61'50, por dos carrillos de tablero y el arreglo de la puerta del retrete de la casa-cuartel de la Guardia civil.

A favor de don Ramón Gómez se acordó librar la cantidad de dos pesetas por medio jornal barriendo la Plaza pública.

Se fijó el día 24 del corriente, a las quince horas la sesión para la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933.

A propuesta del concejal don Braulio Rueda se nombró una comisión compuesta del proponente, don Demetrio Jara Molina y don Francisco Serena Jara, para fijar el sitio donde se ha de levantar una pared en la haza que posee don José Camacho Moreno.

Se acordó empezar los trabajos en la laguna de la Moheda el día 21 con quince obreros y que el turno de preferencia se rija por las bases acordadas por la Bolsa del Trabajo y de la inspección de los trabajos se encargue cada día un concejal.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Se acordó aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, que dicho presupuesto se exponga al público y se remita copia certificada del mismo al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que a las comunicaciones y publicaciones oficiales, se les dé el debido cumplimiento.

Se acordó poner al cobro el día primero del próximo mes de Octubre el Repartimiento del ejercicio actual y los derechos del censo y que se anuncie al público en la forma acostumbrada.

Se aprobó definitivamente un suplemento de crédito por valor de 525 pesetas para la adquisición de un inmueble urbano y la retribución del cartero peatón.

Que el señor Alcalde pueda suscribir el correspondiente contrato de compraventa del mencionado inmueble.

Se aprobó la cuenta del tercer trimestre del material de Secretaría por el importe de 250 pesetas.

Se aplazó la discusión por falta de algunos Concejales de la adquisición del inmueble ofrecido en venta por doña María Antonia Benavente para escuelas y casa habitación de maestros.

#### MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que a las comunicaciones y publicaciones oficiales se les de el debido cumplimiento.

Se aprobaron las siguientes facturas:

A favor de don Cándido Jara por importe de 17 pesetas por un marco para un cuadro del Gobierno provisional de la República.

A favor de don Joaquín Navas Esquinas por media fanega de cal para el blanqueo del Ayuntamiento, 2 pesetas.

Se aprobaron por unanimidad las ordenanzas municipales por un periodo de tres ejercicios a partir del año 1933.

Que se haga el reparto para el año 1933, con arreglo a lo determinado en el artículo 523 del Estatuto municipal.

Fueron designados los Vocales-natos de la junta del repartimiento.

Que se interese de la Agrupación Agraria el nombramiento de un vocal para que forme parte de la citada Junta de repartimiento.

Se facultó al Veterinario titular, para que las mercancías que reconozca lleven el sello de Sanidad.

Que el señor Alcalde se traslade a Sevilla para saldar definitivamente el préstamo con la Caja de Seguros Sociales de Andalucía Occidental y retirar las láminas que se tenían depositadas en fianza.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que a las comunicaciones y publicaciones oficiales se les dé el debido cumplimiento.

Se aprobaron las siguientes facturas:

Una a favor del señor Alcalde para un viaje oficial a la capital acompañado del Secretario por importe de 60 pesetas.

A favor de don Agustín Murillo, por el herraje de un carrillo, la cantidad de 21 pesetas.

A la Imprenta Rodríguez de Peñarroya Pueblonuevo, 9 pesetas por cuatro recibos tañonarios para el sacrificio de reses de cerda.

Por renuncia de los Vocales natos de la Junta del repartimiento se nombraron a los que le seguían en contribución.

Por unanimidad se aprobaron las cuentas de Depositaria del tercer trimestre del ejercicio actual.

Se acordó que el Secretario Interventor se encargue en periodo voluntario de la recaudación de cédulas personales.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes actual.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que se de el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales.

Fueron aprobadas las siguientes facturas:

A favor de don Félix Cortés López por una obrada de carro y metro y medio de cal que asciende a 47'50 pesetas.

A favor de don Leoncio Murillo

por trabajos de carpintería en el Ayuntamiento, que asciende a 51 pesetas.

A favor de don Sebastián Hernández por materiales para la obra de la escuela de párvulos por importe de 11'15 pesetas.

A favor de don Agustín Murillo por un tubo para el mismo retrete que asciende a 40 pesetas.

A don Antonio Navas Mohedano por 200 ladrillos para el mismo retrete que importan 10 pesetas.

Por renuncia del propietario don Manuel Santaren se nombró a don Eduardo del Pozo para el cargo de Vocal de la Junta de repartimiento.

El señor Alcalde dió conocimiento de haber saldado completamente el préstamo que tenía hecho el Ayuntamiento con la Caja de Ahorros Sociales de Andalucía Occidental y haber sido retiradas las láminas que se encontraban en fianza.

Que a las señora maestra de párvulos se le abone la indemnización por casa habitación desde el día en que lo solicitó y que desde que tomó posesión hasta el citado día se le abone el alquiler a doña María Antonia Benavente Caballero.

Que se nombre por sorteo un obrero de los vocales de la Bolsa de Trabajo para que se encargue de la dirección de los trabajos.

Por unanimidad se acordó no trabajen con el Ayuntamiento los obreros que sean deudores a los fondos del Ayuntamiento.

Fué nombrada una comisión compuesta del Sr. Alcalde y el Concejal don Demetrio Jara Molina, para que replanteen y dispongan lo necesario para un trozo de carretera desde la calle Nueva al camino vecinal de Los Bázquez a la estación de La Granjuela.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que se den a las que afectan a esta Corporación el debido cumplimiento a publicaciones y comunicaciones oficiales.

Adherirse a la petición del Alcalde de Belmez sobre la petición a la Compañía de M. Z. A. para que mejore el material ferroviario de la línea de a sierra desde Belmez a Almorchón.

Se aprobó una factura a favor de don Juan Díaz Gallardo por importe de 5 pesetas por cuatro esportones terreros.

Fué nombrada una Comisión para entrevistarse con doña Calixta Serena y le haga saber que el Ayuntamiento está dispuesto a permutar en la forma por ella indicada y que caso de no seguir en igual criterio sea apropiado por considerarse de utilidad pública.

Se acordó nombrar comisionado para hacer entrega en Caja de los reclutas del primer llamamiento de reemplazo actual, y al mismo tiempo recoja las cédulas personales por no poder asistir el Secretario Interventor y que se anuncie el cobro de las mismas en periodo voluntario.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que se de el debido cumplimiento a las publicaciones y comunicaciones oficiales.

Adherirse a la carta proposición

del Director de "La Razón", sobre que se traslade el Juzgado de Instrucción a Peñarroya-Pueblonuevo del Terrible, pero sin que el señor Alcalde tenga que trasladarse a Madrid con la Comisión.

Se concedió un socorro extraordinario de 30 pesetas al vecino de esta villa Enrique Esquinas Ibáñez, para trasladarse con su señora al Hospital de Madrid.

Fué desechada la petición del obrero don Feliciano Gómez Ramírez.

Que se le abone a doña Calixta Serena el importe de la reparación del hastial, pero que al mismo tiempo se hagan las gestiones necesarias para adquirir otro edificio a su satisfacción y permutarlo por el de su propiedad, y que se saquen los créditos del capítulo de obras con la advertencia en contra del Sr. Secretario, por no tenerse aprobada una transferencia de créditos.

Que se traslade el Ayuntamiento Pleno a la calle Nueva y determine las obras que han de realizarse en la misma.

#### MES DE NOVIEMBRE

Hay una diligencia que dice que no se celebró sesión el día 7 del actual por no concurrir número legal de Concejales.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que a las publicaciones y comunicaciones oficiales se den el debido cumplimiento.

Fué nombrado comisionado para llevar a efecto la concentración en Caja de reclutas del reemplazo actual, que les ha correspondido servir en Africa al Sr. Alcalde, y que al mismo tiempo comunique al dueño de la Imprenta Puritana de Córdoba, que si en el término de ocho días no remite el mobiliario escolar con ratado, queda rescindido el contrato y pasar e tanto de culpa a los Tribunales ordinarios reclamando los perjuicios ocasionados.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que a las comunicaciones y publicaciones oficiales se les de el debido cumplimiento.

Contestarle al Centro Agrario Socialista sobre los extremos de su escrito, en el sentido de que el primero se encuentre cumplimentado antes de solicitarlo y en el segundo desecharlo por no haber lugar a la reclamación.

Nombrar al Sr. Alcalde para que asista el día 16 a Fuente Obejuna en representación del Ayuntamiento a la discusión del Presupuesto carcelario para el ejercicio de 1933.

Se aprobó una factura a favor de don Nicolás Esquinas Cerrato por algunos muebles escolares transportados por el mismo desde la estación de Granjuela a esta villa y que asciende a 5'77 pesetas.

Se acordó en vista de las manifestaciones de doña Calixta Serena no adquirir su inmueble, pero sí comprarle todo el edificio.

Por unanimidad se acordó anunciar a concurso las cuatro pensiones de vejez e inutilidad con arreglo a las bases acordadas en la sesión del día 25 de Abril pasado.

Se acordó intensificar los trabajos

en la vía pública para aminorar la crisis de trabajo, formando dos brigadas y nombrar encargados de los trabajos a don Agustín Sanz Agenjo y a don Inocencio Triviño Serena.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Se aprobó una cuenta a favor del Sr. Alcalde por dos viajes a la capital, uno comisionado y otro para resolver asuntos oficiales y que ascienden a 85 pesetas.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas.

Aprobar una factura a favor del encargado de los trabajos del Ayuntamiento don Agustín Sanz por guita para el arreglo de calles.

Se dió cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda comunicando la aprobación íntegra del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, tal como lo había votado la Corporación.

Que se requiera a don Juan Alcántara Sampe'ayo, para abonarle la cantidad de mil pesetas que se le tiene consignadas en presupuesto.

Estar conforme y aprobar su proposición sobre reducción de los intereses por la cantidad que le adeuda el Ayuntamiento excepto en la condición de que no pagándole a su debido tiempo la cantidad consignada en presupuesto abonaría el Ayuntamiento el interés del 6 por 100 y la Corporación acordó que el interés lo devengaría solamente después del tiempo en que deba pagarse, e introducir esta modificación en el contrato.

Que se le expida certificación de este acuerdo a don Juan Alcántara Sampelayo.

Hay una diligencia de fecha 30 de Noviembre en la que consta que no se celebró sesión el día 28 por falta de número legal de Concejales.

#### MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que se den el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales.

Fueron aprobadas las siguientes facturas:

A doña Filomena Cubillo por un jornal limpiando la escuela de párvulos, 3 pesetas.

A don Nicolás Esquinas por portes de muebles escolares 19'73 pesetas.

A don Manuel Castillejo por dos días y medio de albañilería trabajando en el Juzgado municipal, 17'50 pesetas.

A don Inocencio Triviño por guita para el arreglo de calles, 1'60 pesetas.

A don Juan Díaz por cuatro esportones terreros, 5 pesetas.

A don Rogelio Esquinas por un cerrojo, 2 pesetas.

A don Antonio Navas por una tinaja, 3 pesetas.

Al mismo por un viaje oficial a Fuente Obejuna, 15 pesetas.

Que se le abone al obrero Doroteo Esquinas la cantidad correspondiente por las lesiones sufridas en ac-

cidente de trabajo, trabajando en los trabajos del Ayuntamiento.

En relación con la circular del señor Alcalde de Belmez se acordó informarse sobre las condiciones económicas que lleve en sí la adhesión a la Federación de Municipios Andaluces.

Que se empiecen los trabajos preparatorios para la rectificación del padrón de habitantes.

Se acordó poner cristales en la puerta del patio de la escuela de párvulos.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que se de el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales.

Se aprobó una factura a favor de don Abel Manchado por 5 pasadores dos cerrojos y diez cristales y que asciende a 47'25 pesetas.

Se acordó informarse del precio a que suministra el fluido eléctrico a otros Ayuntamientos D. Tomás González Martínez.

Por unanimidad y en vista del informe de la Comisión, se acordó desistir de la compra del edificio de doña Calixta Serena.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que se den el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales.

Librar las cantidades siguientes: A favor de doña Felicita Esquinas, por dos candados, 3 pesetas.

A don Félix Cáceres, 2 pesetas por el alquiler de una caballería.

A don Abel Manchado, 9 pesetas por dos pasadores.

Aprobar la lista de beneficencia para el año 1933.

Se desestimó la petición del vecino don Manuel Avila y otros.

Fué aprobada la distribución de fondos mensuales.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Navas Mohedano.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Que a las comunicaciones y publicaciones oficiales se les de el debido cumplimiento.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

A favor de don Nicolás Esquinas por porte de muebles, 14'21 pesetas.

A don Reinaldo Vargas por una machota, 5 pesetas.

A la Oficina Técnica de Madrid por un reembolso, 5 pesetas.

A favor de don Pedro Dávila por el cuarto trimestre del material de Secretaría y que asciende a 250 pesetas.

Se concedieron las pensiones de vejez para el ejercicio de 1933 a favor de los vecinos de esta villa don Gabino Esquinas, don Teodoro Trujillo, don Aureliano Esquinas y don Juan Francisco Murillo.

Se acordó pagar las yuntas que arrimen los materiales a las obras de caminos y calles públicas.

Los Blázquez a 12 de Abril de 1933.—El Secretario, Pedro Dávila. Don Pedro Dávila Carrizosa, Secre-

tario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos, fué aprobado en sesión ordinaria del día 15 del actual, acordándose se remitiera el mismo al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el "Boletín Oficial".

Para que conste pongo el presente que visa el Sr. Alcalde en Los Blázquez a 17 de Abril de 1933.—Pedro Dávila.—Visto bueno: El Alcalde, Miguel Cornejo.

## JUZGADOS

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.033

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez interino de primera Instancia del partido

Hago saber: Que Francisco Migueles Muriana ha iniciado expediente para justificar el dominio de un olivar con veintiocho áreas y treinta y siete centiáreas, pago de Fuente Alamo, término de Puente Genil, que linda al Oriente más de herederos de don Antonio Morales Ponferrada, Sur Juan de Reyes Cosano, Poniente y Norte don Rafael Padilla Parejo.

Y para cumplir los preceptos vigentes se cita a Antonio Martínez López, titular de la finca en el Catastro, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en los ciento ochenta días siguientes a la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado para alegar sus derechos o proponer las pruebas que les asistan, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente; advirtiéndoles que es la tercera inserción.

Aguilar de la Frontera nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 2.034

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez interino de primera Instancia del partido

Hago saber: Que Juan Antonio Sierra Varón ha iniciado expediente para justificar el dominio de una suerte de tierra de treinta y ocho áreas, veinticuatro centiáreas, partido de Aguayo o Valdezorras, término de Puente Genil, que linda por Oriente con olivar de herederos de Julián Contreras, Sur el de doña María Dolores Gallardo, Poniente camino viejo de Aguilar, y Norte olivar de sucesores de Juan José Acedo.

Y para cumplir los preceptos vigentes se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en los ciento ochenta días siguientes a la primera publicación del presente comparezcan ante este Juzgado para alegar sus derechos o proponer las pruebas que les asistan, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente; advirtiéndose que es la tercera inserción.

Aguilar de la Frontera seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

CORDOBA

Num. 2.113

Don Alfredo Usano de Tera, Juez

municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza, se siguen autos juicio verbal de desahucio instados por doña Vicenta Yuste Martínez, de este domicilio, contra los herederos y causahabientes desconocidos e inciertos de ignorado paradero de doña Antonia Merino, que falleció en esta capital en Febrero último, para que por falta de pago de tres meses de renta desalojen a la libre disposición de la demandante el piso bajo de la casa número noventa y nueve de calle San Fernando, de esta población, en cuyos procedimientos se cita a dichas partes demandadas para que el día veintitrés de los corrientes, a las nueve horas, comparezcan en los estrados de este Juzgado, planta baja del Gobierno civil de esta capital, con las pruebas de que intenten valerse, a celebrar el correspondiente acto de juicio, apercibidos que de no consignar sus descubiertos en este Juzgado dentro de tercero día, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y de no comparecer por sí o en legal forma representados y sin justa causa al juicio convocado, se decretará sin más trámites dicho desahucio para que en el término de ocho días desalojen referido piso, parándoles además el perjuicio de la condena de costas y lo que demás proceda en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichas partes demandadas, se fija el presente y otros de igual tenor en Córdoba a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Alfredo Usano.—El Secretario, Rafael López Cansino.

Núm. 2.112

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En cumplimiento de carta orden de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla, referente a los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Zurera Romero.

Córdoba doce de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

Guárdese y cúmplase la anterior carta orden presentada por el Procurador Sr. Rodríguez, acútese recibo, y en su virtud, requírase en su domicilio a doña Clara Vicent de la Vega, en concepto de heredera como viuda de don Gonzalo Fernández de Córdoba y Caballero y a los hijos de éste, también como herederos del mismo que se mencionan en la anterior comparecencia, por medio de la correspondiente cédula que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que dentro del término de cinco días, abonen con las costas que se originen, la cantidad de mil novecientos setenta y dos pesetas veinte céntimos a que asciende la cuenta jurada por el Procurador don José Morón Rubio, de Sevilla, con referencia al rollo de los autos seguidos en este Juzgado, a instancia primeramente de la Compañía Sotomayor S. A. y por su disolución por don Florentino Sotomayor Moreno y

otros contra el Sr. Fernández de Córdoba y Caballero, sobre captación de agua y otros extremos, todo ello bajo apercibimiento de apremio.

Lo acordó así y firma S. S. doy fe.—Marcial Zurera Romero.—Ante mí, José María Cortázar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María del Carmen, doña Ana, doña María Teresa, don Carlos, doña Luz, doña María y don Gonzalo Fernández de Córdoba y Vicent, como hijos y herederos de don Gonzalo Fernández de Córdoba y Caballero, cuyos actuales domicilios se ignoran, expido la presente en cumplimiento de lo acordado en la providencia anteriormente inserta.

Dado en Córdoba a doce de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, José María Cortázar.

Núm. 2.114

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos declarativos de menor cuantía, en período de ejecución de sentencia, que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia del Procurador don Tirso León Avilés a nombre de don Evelio Bravo López contra don Antonio Pérez Torrellas por cobro de cantidad, he acordado la venta en pública segunda subasta, con baja del veinte y cinco por ciento del aprecio del inmueble que a continuación se describe:

Una parcela de terreno al sitio de la huerta de Cardosa, pago de la Victoria en el ruedo y término de esta capital, que tiene su frente a una calle en proyecto sin nombre aún, que linda por la izquierda entrando con solar de don Martín Sagrera, por la derecha con otro de don Antonio Pérez Torrellas y por fondo con propiedad del señor Sagrera, teniendo una superficie de mil quinientos setenta y siete metros cuadrados, habiendo sido apreciada en la cantidad de veinte y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, o sea a razón de quince pesetas metro.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día catorce de Junio próximo y hora de las doce, ante este Juzgado sito en la calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos el diez por ciento del setenta y cinco del valor ya dicho, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la primera subasta, con expresada rebaja.

Segunda. Que los autos y títulos de propiedad, suplidos éstos por certificación del Registro de la propiedad de este partido se encuentran de manifiesto en la Secretaría Judicial, para que puedan ser examinados, advirtiéndose que el rematante, habrá de conformarse con ellos sin que tenga derecho a exigir otros.

Dado en Córdoba a quince de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario: P. H., Rafael Fonseca.

Núm. 2.015

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las

autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseña, que el día 4 del actual, fueron sustraídas a D. Francisco Priego Ordóñez, vecino de Bujalance, del sitio Casilla de Nicolás, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a ocho de Mayo de 1933.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D., José Barbudo.

#### Reseña

Mulo capón, cinco años, 1'52 alzada, castaño encendido, raza española, bocicastaño y bebe en negro.

Mula 17 años, 1'49 alzada, castaña oscura, raza española, Unión Ganadera espalda izquierda bociclara, y algo mohina, ambas llevan en la tabla derecha del cuello la marca especial de la Compañía y O-3.

#### Núm. 2.019

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente intereso de las autoridades de la nación que se proceda a la busca y captura de un individuo de unos 45 años, vestido pobremente, autor de las lesiones que sufre Zacarías Molero Ruiz y José Ortiz Díaz, hecho que tuvo lugar la noche de ayer en el barrio de las Margaritas, así como a la busca y presentación ante este Juzgado de otro individuo de unos 38 años, también pobremente vestido, que presencié los hechos.

Pues así se ha acordado en sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 235 del año actual.

Dado en Córdoba a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

#### Núm. 2.039

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las aves que al final se reseñan que el día 6 de Mayo fueron sustraídas a don Manuel Fernández Serrano, vecino de Córdoba, de su domicilio Jerónimo Páez, 2 de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos del autor o autores del hecho y las aves de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 9 de Mayo de 1933.—Marcial Zurera.—El Secretario, Antonio Díaz.

#### Reseña

Diez gallinas, un gallo, un pavo,

una pava y dos palomos de diferentes plumas.

#### Núm. 2.058

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Derecha, por hurto, contra Juan Antonio Blanco Luna, Eduardo Sánchez Carretero y Baldomero Corvín Martín de ignorado domicilio y paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Blanco Luna, a Eduardo Sánchez Carretero y a Baldomero Corvín Martín, a la pena de diez días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas por partes iguales, notificándose a estos por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E. Poole.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los mismos, pongo el presente en Córdoba a 8 de Mayo de 1933.—El Juez, E. Poole.—El Secretario, Amador Jiménez.

#### POSADAS

#### Núm. 2.016

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Córdoba, don Francisco Muñoz Cobo, la noche del 23 al 24 de Abril último, de la finca de Nublos, término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 81 de 1933.

Dado en Posadas 9 de Mayo de 1933.—Rafael del Río.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

#### Reseñas de las caballerías

Una yegua castaña oscura, lucera, calzada de las patas, raza española, 1'59 metros de alzada, con el hierro del Fénix Agrícola V-4 paletilla izquierda y letra G. en la derecha.

Otra castaña 1'46 metros de alzada raza española.

Una mula de 6 años negra, raza española, bragada, bociclara, bebe en negro, estas dos últimas con el hierro F. S. anca izquierda y el del Fénix Agrícola V-4 paletilla del mismo lado.

#### Núm. 2.017

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Hornachuelos, Juan Pérez Martínez, la noche del 23 al 24 de Abril último, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 79 de 1933.

Dado en Posadas a 8 de Mayo de 1933.—Rafael del Río y Luna.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

#### Reseña de lo hurtado

Una mu'a de 5 años, 1'45 de alzada, negra, española; con el hierro del Fénix V-4 espaldilla izquierda.

#### Núm. 2.052

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado a los vecinos de esta villa Sebastián Ramos López y Antonio Lozano Burgos, la noche del 26 al 27 de Abril último, de la finca El Terrero de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 77 de 1933.

Dado en Posadas a 30 de Abril de 1933.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

#### Reseña de lo hurtado

#### A Sebastián Ramos:

Un chivo colorado, con peso de unos nueve kilogramos, con una horquilla en ambas orejas.

#### De Antonio Lozano Burgos:

Doce chivos, blancos, colorados y negros y colorados con lunares blancos, con un peso aproximado de nueve kilogramos.

#### FUENTE OBEJUNA

#### Núm. 2.038

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas clases de autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias acerca de la busca y rescate de los cerdos que se reseñarán, los cuales fueron sustraídos la noche del 4 al 5 del actual a Manuel Camacho Molina, de una zahurda, situada en la finca El Barranco, de este término, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas tenedoras de los mismos, si no acreditan su legítima adquisición, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 96 del corriente año.

Dado en Fuente Obejuna a 9 de Mayo de 1933.—Julio Mifsut.—El Secretario judicial, Rafael Lage.

#### Reseña

Tres cerdos hembras, de unas cinco arrobas de peso, dos negras y una colorada, con oreja derecha rasgada, en parte posterior, e izquierda rasgada en parte anterior.

Siete cerdos de unas cuatro arrobas de peso, entrecanos, con iguales señales que los anteriores y cinco lechones de tres meses.

## Administración de Justicia

### CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### Núm. 2.031

PINEDA SANTAMARIA, Rafael; hijo de Antonio y de Juana, natural de Lucena, provincia de Córdoba, de estado soltero, de 22 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz y boca regular, sin señas particulares, soldado del Regimiento de Infantería número 9 de guarnición en Sevilla, viste traje de uniforme de paño kaki, compuesto de gorra de plato, pantalón, guerrera y vendas y cinturón de cuero con chapa de metal con el número 34, que se ha ausentado de esta Plaza de Badajoz, en la que se le seguía expediente por la falta grave de primera deserción, ignorándose su paradero, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente del Regimiento de Infantería número 16 don Enrique Justo Luengo, Juez Instructor del nuevo expediente que se le sigue por segunda deserción bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Badajoz 4 de Mayo de 1933.—El Teniente Juez Instructor, Enrique Justo Luengo.

#### Núm. 2.054

MORA GUTIERREZ, José; domiciliado últimamente en Osuna, calle Sagasta 111, de treinta y nueve años de edad, casado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad calle San Francisco, número cinco, al objeto de ser reconocido por el Médico y prestarle asistencia facultativa, acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 33 del corriente año, sobre lesiones.

Bujalance 10 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Luis M.<sup>a</sup> Funes.

#### Núm. 2.055

PAVON LOPIZ, Fernando; de unos veinte y ocho años de edad, gitano, natural de Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos a reducirse a prisión decretada en sumario número 14 de 1933, que se instruye en su contra por el delito de hurto; apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martos 9 de Mayo de 1933.—El Juez de instrucción, Firma ilegible.